



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CURSOS COMPLEMENTARIOS -PFD

VISTO:

El nuevo Reglamento del Plan de Formación Docente perteneciente a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud – FCM aprobado según RHCD N° 1308/19, que contempla en su Capítulo V, Art 14 los Cursos que integran la Formación Complementaria del Plan del Estudios;

CONSIDERANDO:

- Que los programas de las actividades fueron aprobados;
- Que las actividades estarán a cargo de docentes de ésta Facultad e invitados;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, informa que se ajustan a las disposiciones vigentes;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art.1º: Autorizar el dictado de los Cursos Complementarios correspondientes a la Formación Complementaria del Plan de Formación Docente (modalidad presencial y distancia), los cuales se llevarán a cabo durante el período lectivo 2021, los mismos se detallan a continuación:

BUSQUEDA BIBLIOGRAFICA Y DE INFORMACIÓN PROFESIONAL:

Docentes y tutores: Sra. Bibl. Cuneo María Fernanda; Sra. Méd. Bernet Jorgelina; Sr. Médico Perea Hernán Santiago

VIOLENCIAS: UN ABORDAJE DIFERENTE:

Docente Responsable: Sra. Lic. Pedicino Keuroghlian María Alcira

AULA VIRTUAL:

Docente Responsable: Sra. Dra. Lucero Cecilia

Docente Responsable: Sr. Dr. Buonanotte Federico

RECURSOS TICs:

Docente Responsable: Sr. Lic. Ribetti Daniel

CÓMO ESCRIBIMOS EL TRABAJO FINAL- entre salud y enseñanza-:

Docente Responsable: Sra. Prof. Mgter. Borioli Gloria

Equipo docente: Sra. Prof. Lic. Altamirano Daniela Cecilia; Sra. Lic. Quinteros Natalia Soledad; Sr. Trad. Públ. Carrera Paul Alexis; Sra. Santo Julieta; Sra. Cuello Ochoa Melina Natalí.

Art.2º: Al finalizar cada actividad los profesionales mencionados en el artículo precedente deberán presentar en el Despacho de Alumnos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, las actas correspondientes a cada curso.

Art.3º: Los cursos complementarios tendrán un arancel de \$ **1600** (mil seiscientos) pesos cada uno y una duración de 20 horas.

Art.4º: Registrar y comunicar.

[cursoscomplementariosPFD.JP.lich](#)